

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27.5.26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ING 20 /26

Buenos Aires, 27 de mayo de 2026.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 5178 y 5179/2025;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo nros. 421 – Comodoro Rivadavia y 422 – Caleta Olivia, convocados mediante Resolución ING N° 98/25.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido no se presentó ningún planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones

Por ello,

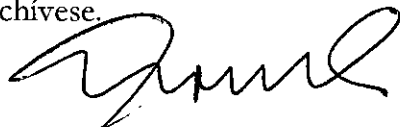
SECRETARÍA DE FISCALÍA
NACIONAL

RESUELVO

I. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del Concurso N° 421 correspondiente al agrupamiento Técnico Administrativo para la Unidad Fiscal Comodoro Rivadavia a Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y María Josefina Minatta, titular de la Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay, en calidad de titulares; y a Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, y María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas, en calidad de suplentes.

II. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del Concurso N° 422 correspondiente al agrupamiento Técnico Administrativo para la Sede Fiscal Descentralizada de Caleta Olivia a Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 3, Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, y Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, en calidad de titulares; y a María Magdalena Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 4, y Juan Ignacio Basso, Subdirector Adjunto de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino